



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Planeación y Programación

Metepec, Edo. de México a 13 de diciembre de 2017

Referencia: DPP/273/2017

Asunto: Informe del Cuarto Trimestre de
Videoconferencias.

Expediente: 11C.7/Informes Trimestrales para un Gobierno
Cercano y Moderno/1/2017

ING. HUMBERTO ZENTELLA FALCON
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

Hago referencia al oficio, DCTA.0747.2017 de fecha 12 de diciembre, en el que solicita la integración a de la información solicitada por la Dirección de Planeación y Programación, en base a lo dispuesto por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública, referente al informe trimestral de avances de los compromisos e indicadores contenidos en el Anexo Único de las Bases de Colaboración del CONALEP en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).

Al respecto se envía el formato anexo con la información de las videoconferencias que esta Dirección llevó a cabo en el trimestre octubre– diciembre de 2017.

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Planeación y Programación

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

LIC. MARCO ANTONIO RIVERA VACA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Firma Electrónica de: MARCO ANTONIO RIVERA VACA

Jo/sZWknDQgBjilVh2STHPMnj19NToO1AsGm2MBmUxbiRojnsLJifFRZoFJPJQA6uRE+9bTfuRXB
zVLcW3UYyi4bfaETHcma9lftsXSHeY4FNyVHzlcooHFFv09W5bv2gK6lmjOu3HGAQRzkHyhnwqsa
qf01cvjYwid/9bULY4+8dPfecwEweewB13bC8PbZYaBGlxSTkwtRTEheqbESHclZnYQIHdMwzlZe
ifv+K020ZSklo+RZ/92lz/i/ZNw+fswnuAA2O8rNTJ4+IB5zQdYuX/IYotz9GC2J3p2Qadd/ReH
4Q6RJeRvwXzwh5mDuMLcvQkfGIK/z5w3YsIVHg==

C.C.P. M.A. CANDITA VICTORIA GIL JIMENEZ - DIRECTORA GENERAL
MTRO. ROGER ARMANDO FRIAS FRIAS - SECRETARIO GENERAL

MARV/VASR
SATYC 7062000122017

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo establecido en los artículos 7 o y 10 o de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".